

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.151/1998.—Don VALENCÍN MARTÍNEZ BALLEGA contra resolución del Ministerio del Interior, Jefatura de Tráfico de Madrid, de fecha 2-10-1997, sobre multa por sanción de tráfico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.398.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.142/1998.—Don LUIS VILLAVERDE CARBALLO contra resolución del Ministerio de TEAC.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.392.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/74/1999.—Doña NATALIA ROJO FERNÁNDEZ y cuatro más contra resolución de fecha 4-11-1998 del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, turno libre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.391.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/435/1999.—Doña SARA MARTÍN MARTÍN y otro contra resolución de 24-9-1998 del Ministerio de Educación y Cultura, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1999.—La Secretaria.—19.394.

**Sección Quinta**

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Joaquín Mañogil Mansilla, contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 2-12-1998, bajo el número 5/46/1999, sobre declaración de inutilidad permanente en el servicio, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificarse resolución alguna.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—19.395.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.956/1998.—ASTILLEROS PALMA, S. L., se ha solicitado la ampliación del recurso que se tramita en esta Sección contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12-2-1998 sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.397.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/11/1999.—Don ALBERTO TURIEL ANTA y 21 más contra resolución del Ministerio de Interior (DGGC) sobre reajuste de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta juris-

dicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.387.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.492/1998.—Don CHRISTOPHER CHARLES SKASE contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.389.

**TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**

MADRID

**Sala de lo contencioso-administrativo****Sección Primera***Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 265/1999, interpuesto por don Paulino Bardera Bardera, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de noviembre de 1998, aprobando definitivamente el proyecto de reparcelación de la «Inmobiliaria Frop, Sociedad Anónima», entre las calles Sancho y Sabanero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 45 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo deseen puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.457.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 646/1996, a instancias de Ahlalia El Hamdi. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.

Ilustrísimos señores: Presidente, Delgado Rodríguez de Mateo Menéndez.

En Madrid a 26 de marzo de 1996.